

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2235

PARRAL, Julio 14 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- EL D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art.6° del D.L.N° 1.953/77 sobre reglamento de viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Reñaca, los días 19, 20 y 21 de Julio del 2010, para asistir a Capacitación " Administración y Finanzas Municipal" , al concejal:

Don **JUAN CARLOS ARAVENA GONZALEZ**

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) viáticos con pernoctar del grado 4° de la E.M.R., con cargo al Presupuesto Municipal del año 2010, Item:

215.21.04.003.002.000 : Área de Gestión 1-10-1 (Sr. Juan C. Aravena G.)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal (02).-